



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 MAY 2025

RES. CD-ECO N° 191-25

Expte. N° 6325/19 y 6704/13

VISTO:

La nota a fs. 50 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Sra. Decana de esta Unidad Académica, eleva la propuesta de dar continuidad a la designación de la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, DNI N° 11.944.227, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se sustenta fundamentalmente en el desempeño, compromiso y responsabilidad asumida en estos 7 años, que respalda las tareas desarrolladas por el equipo de gestión.

Que la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER se encuentra designada en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III, y en uso de licencia sin goce de haberes mientras permanezca en el ocupando el cargo de Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad (Res. CS N° 352/16, Res. DECECO N° 866/16, Res. CS N° 122/21, Res. CD-ECO N° 171/19, Res. DECECO N° 584/19, Res. DECECO N° 767/19 y Res. CD-ECO 230/22).

Que corresponde el reintegro al cargo regular y, debido a su continuidad seguir otorgándole licencia sin goce de haberes en dicho cargo, encuadrada en el Decreto Nacional 1246/15 - Convenio Colectivo de las Instituciones Universitarias Nacionales, Art. 49, Título II, Inciso a) a partir del 11 de Mayo de 2025.

Que a fs. 52 de las presentes actuaciones obra informe por el Departamento Personal y Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que el Art. 117 Inciso "k" del Estatuto de esta Universidad determina que es atribución de la Decana designar y remover a los titulares de las Secretarías, con acuerdo del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Extraordinaria N° 01/2025 de fecha 13/05/2025.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a sus funciones** a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, D.N.I. N° 11.944.227, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III de Sede Salta, **a partir del 11 de Mayo de 2025.**

...///





///...

RES. CD-ECO N°

191-25

Expte. N° 6325/19 y 6704/13

**ARTICULO 2°.- Designar y poner en funciones** a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, D.N.J. N° 11.944.227, en el cargo de Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, **a partir del 11 de Mayo de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025**, en virtud del Art. 121 inc. K del Estatuto Universitario.

**ARTICULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes**, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, DNI N° 11.944.227, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III, de Sede Salta, mientras ocupe el cargo citado en el Artículo 2° de la presente.

**ARTICULO 4°.- Dejar establecido** que la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, continuará cumpliendo funciones docentes en las Asignaturas Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III, de Sede Salta, mientras ocupe el cargo citado en el Artículo 2° de la presente, por extensión de sus funciones del cargo de Secretaria de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 5°.- Encuadrar** la licencia sin goce de haberes otorgada en el Art. 3° de la presente resolución, en el Art. 49, Título II, inciso a) del Decreto N° 1246/15.

**ARTICULO 6°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

**ARTÍCULO 7°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99-Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 8°.- Aclarar** que, si la profesional nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTICULO 9°.- Recordar** que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

**ARTÍCULO 10°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 191-25

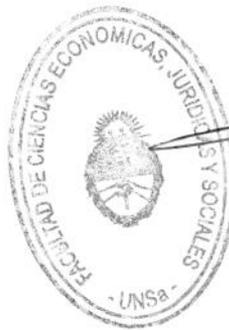
Expte. N° 6325/19 y 6704/13

**ARTÍCULO 11°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual de la Planta de Personal de esta Unidad Académica, correspondiente al Personal Superior, Secretaria de Asuntos Académicos (Res. CS N° 444/22 y sus respectivas prorrogas).

**ARTÍCULO 12°.- Hágase saber** a la interesada, al Consejo Superior de la Universidad, al Rectorado, a las Secretarías de la Universidad y de la Facultad, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Unidad Académica. Publíquese en el correspondiente Boletín Oficial.

E.E.A/C.D.P.F

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa